

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DIARIO DE LA MAÑANA.

Cádiz y miércoles 8 de febrero de 1837.

Hoy es san Juan de Mata, fundador.

El jubileo está en la iglesia de Candelaria.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió..... á las 6 y 42 minutos de la mañ.
Se pondrá..... á las 5 y 18 minutos de la tard.
La Luna sale..... á las 8 y 47 minutos de la mañ.
La Luna se oculta á las 9 y 5 minutos de la tard.
Hoy tiene la Luna 5 dias.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 4 y 35 minutos de la mad.
Primera baja á las 10 y 44 minutos de la mañ.
Segunda alta á las 4 y 53 minutos de la tard.
Segunda baja á las 11 y 3 minutos de la noche.

En Jerez admite suscripciones la librería de Bueno: en San-Fernando los señores Molinero y Gomez: en Sanlúcar don Manuel Gurria; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chiclana y Vejer, vale el abono 14 reales. En estos puntos hay repartidores del periódico.

Sin notas ni comentarios ofrecemos a nuestros suscritores la lectura de la carta siguiente, que uno de nuestros amigos ha recibido en el correo último:

"Sevilla y enero 5.—Mi estimado amigo.—Aquí ocupa la atención pública la causa de los miembros de la junta carlista de Córdoba. Se ha puesto de venta la *Conclusion fiscal*, y por lo que aparece en este documento, todos creíamos que los acusados habrían sido sentenciados á la pena de muerte; pero no ha sucedido así, porque cuatro de los vocales han fallado por diez años de presidio, con retención, y la pérdida de bienes, lo que ha llenado de escándalo y de sentimiento á todos los patriotas, viendo que en España nunca se castigan los traidores; sino que todo el rigor de las leyes y aun de la arbitrariedad está reservado para los liberales, á quienes llaman exaltados los estatutistas, y los del partido retrogrado.—Afortunadamente la causa de esos monstruos cayó en manos de un auditor de guerra que no conoce otro camino que el de la ley, y éste ha cerrado los oídos á cuantas suplicas se le han hecho para que aprobase la sentencia pronunciada ahí; según afirman personas de mucho crédito, el auditor se encerró en su casa, y no quiso admitir visitas de nadie, ni aun de gefes de alta categoría. Ello es que al fin no se conformó con el fallo injusto de los cuatro capitanes; y en un dictamen muy fundado, dicen que espone al tribunal especial de guerra y marina la necesidad de imponer la pena de las leyes á los vocales del consejo que disintieron de la opinión del fiscal; porque el delito de los tres reos estaba probado plenamente con documentos irrefragables, y no había lugar á la duda sobre el castigo que debía imponerseles.—El auditor elogia la actividad del fiscal y aprueba todos los actos de su ministerio; y últimamente manifiesta que los vocales de

la junta carlista de Córdoba deben purgar en el patíbulo su alta traición, si ha de obrarse con arreglo á la justicia.—El capitán general se conformó con este dictamen, y ha remitido la causa al tribunal especial de guerra y marina; pero la ha enviado por el correo ordinario, sin mas escolta, y creo que sin dejar aquí ningún testimonio; de manera, que si los facciosos ó los ladrones que infestan el camino interceptan este correo, verá usted en los apuros en que nos encontramos, y lo que sospechará el pueblo por este descuido, que me atrevo á llamar imperdonable.—Siempre van así nuestras cosas: siempre se toman con el mismo celo nuestros negocios mas interesantes; y si nos quejamos nos llaman revoltosos, bullangueros, y se dice que estamos en una eterna revolución.—En fin, puede que nada suceda; puede que el correo llegue á Madrid con toda felicidad, y que el tribunal de guerra y marina obre con severidad contra todos los culpados; pero hasta que esto suceda, no saldré de mi inquietud, porque parece que hay un génio infernal que se empeña en proteger á nuestros mas encarnizados enemigos.—Otras cosas ocurren en esta población, de las que le hablaré mas tarde; se decía que el infame Cabrera trataba de hacer otra incursión en Andalucía con cuatro mil hombres casi todos de á caballo; pero estas voces tienen su origen en una clase de gentes que se han hecho muy sospechosas por sus malos antecedentes, y porque son los mismos que siempre están diciendo que Cádiz es un pueblo de revoltosos, y que en él debe residir el capitán-general con una fuerte guarnición veterana para meterlos en cintura.—Estos mismos individuos se espresan tambien contra ese comandante general, porque se anticipó á decir que si estaba en sus facultades examinar la causa de los tres vocales de la junta

carlista de Córdoba, desde luego no se conformaba con el dictamen de los que los habian salvado del patíbulo; pero, según me afirman, el auditor de guerra dice que ese gefe ha hecho muy bien en manifestar así su opinion; pues de lo contrario podria creerse que habia influido con los vocales que disintieron del parecer fiscal. De todas maneras los buenos liberales se deshacen en elogios de ese comandante general, y le colman de bendiciones, porque le ven siempre constante en su liberalismo, sin entregarse á ninguna facción, sin perseguir á los patriotas, y sin mezclarse en enredos ni en pasteles; sino marchando con la Constitución y correspondiendo al concepto que merece á todos los hombres de bien por sus acrisolados servicios de esta y otras épocas."

El benéfico dean de la catedral de Córdoba parece que ha hecho muchos milagros en este mundo: milagros que nadie ó pocos sabian; pero que ahora van saliendo á luz, para que el santo dean recoja el premio de sus gracias y de buenas obras. El público sabe ya que dias pasados se encontraron enterradas en la catedral de Córdoba muchas de las alhajas robadas por la facción de Gomez en dicha ciudad y otros pueblos de la Andalucía, y que en este enterramiento el buen dean tiene la mayor parte, como resulta de las declaraciones que últimamente se le han recibido; pero no sabe el público que ahora ha parecido un nuevo depósito de plata en el panteon del colegio de Santa-Victoria de dicha ciudad de Córdoba, como lo espresa la relacion siguiente, que sin su introduccion copiamos, despues de advertir que, en nuestra inteligencia, por la autoridad á quien corresponda, debe pedirse declaracion al dicho dean sobre este asunto, antes que los otros canónigos cordobeses puedan, violando por medios esquivos la comunicacion en que se halla su compañero, ponerle al corriente de todo para embrollar á la

justicia.—Cuidado que quien habla en el documento que sigue, es el juez de primera instancia de Córdoba, que se explica así:—

PAPEL CITADO.

“Como á las siete de la noche de día 26 de enero último, se me presentó una persona, quien me entregó una delacion por la cual espresaba que en el panteon del colegio de Sta. Victoria habia escondido el dean cantidad de dinero y alhajas, y que aunque se decia la habian sacado, no era verdad, ó que al ménos quedaba mucho, y que de esto era sabedora la madre Victoria, rectora del colegio, y un albañil, que tabicó el hueco: el denunciador firmó la denuncia; pero me pidió eocarecidamente reservase su firma y nombre, como así se lo prometí, y se lo he cumplido. Inmediatamente hice llamar al escribano, y proveí auto mandando testimoniar el contenido del papel, sin la firma, cerrándolo y sellándolo en seguida. En el acto libré un oficio al señor gobernador eclesiástico, á quien considere como autoridad de dicho colegio, participándole que en aquel momento pasaba á él á practicar una diligencia urgentísima, y estuve esperando hasta mas de las ocho y media, ó cerca de las nueve, para que me acompañase el dependiente mayor del juzgado, un empleado de hacienda á quien cité y otro individuo, pues el alguacil ordinario no parecia. Llegados que fuimos los cinco al colegio, cuya puerta estaba cerrada, se llamó, y habiendo salido por una ventana el portero, y reconociéndome, me abrió la primera puerta.

En seguida le pregunté quién mandaba, si el superior, ó superiora de la citada casa; y habiéndome contestado que la rectora, se llamó por el torno, se le pidió mandase abrir la puerta, lo verificó la portera, entramos, y recibida su declaracion contestó que efectivamente el dean, con un albañil que no conocía, habian ocultado en el panteon una lata grande, que él mismo tenia en la mano, y otro bulto que tenia bajo el manto, que ella no vio; y preguntada por mí con repeticion si el dean lo habia acompañado alguna otra persona, dijo siempre que no; que la portera la habia llamado, diciéndole que el dean la esperaba en la sala redonda, y que fué y lo halló solo y al albañil, y la mandó que llevase las llaves del panteon, y despues un cantar con agua y un plato para amasar yeso, como así lo hizo. La portera interrogada contestó la cita, espresando haber sido solo el dean. En vista de esto bajamos al panteon la rectora, el escribano, el alguacil ó dependiente mayor, el cabo de carabineros y yo: tambien bajó el portero, que se retiró despues. La rectora señaló el hueco en que dijo estaba el bulto oculto; se abrió con un martillo, y á vista de todos se hallaron una lata grande y tres chicas, que sacó el escribano del hueco, y fué poniendo en el suelo. Asumadas las alhajas al hueco, no se vió mas: subimos todos al archivo, llevándolas latas y una luz cada uno, el alguacil mayor y el cabo, y se colocaron sobre la mesa ó bufete que hay en dicho archivo. Se llamó al portero y á la madre sub-rectora ó maestra primera, y vaciadas las latas una á una, se halló que la primera tenia una factura que decia *cin mil reales*, cuya factura rubricamos la rectora, el escribano y yo: en otra con otra factura que espresaba *treinta y cuatro*

mil, se hizo igual operacion, y las dos restantes con duros en plata sin factura. En el acto, por no retardar, avisé al señor intendente de rentas para que mandase un empleado que se entregase en aquel dinero; y habiéndose presentado don Rafael Fernandez, don Gregorio Gólmayo, y hasta ocho empleados mas, se contó por los dichos el dinero y se halló ascender todo á la cantidad de ciento treinta y seis mil cuatrocientos ochenta reales vellón, que con las mismas latas se entregó el señor Fernandez, rubricando las facturas. En este acto, á presencia de todos los empleados, pregunté á la rectora si eran aquellas las mismas y únicas cuatro latas que se habian encontrado, y contestó que sí. Conforme á la delacion, se reconocieron otras habitaciones del colegio y nada se halló; y recibidas sus declaraciones á las maestras, éstas ya aconsejadas por quien no sería imposible averiguar, dijeron que sabian que el señor dean y el señor magistral habian ocultado aquel dinero, que era del colegio, porque el señor magistral les habia dicho que era necesario tener economia, y no llegar á lo oculto; circunstancia que en su declaracion ha negado el magistral en cuanto á lo oculto, que dice que ellas ignoraban absolutamente, sin que él jamas les hiciese tal advertencia sino en lo respectivo á la economia. El señor magistral quiere en su declaracion sostener que la cantidad era del colegio; que él mismo con el dean la ocultaron; que era mayor cantidad que la hallada por mí, y otras cosas que el curso de la causa esclarecerá. En el interin el señor magistral, la rectora, las tres maestras, el albañil y la portera están todos en contradiccion unos con otros en sus declaraciones, sin concordar algunos en otra cosa mas que en la de que el dean solo fué el que ocultó las latas, sin duda porque no tuvieron tiempo de ponerse absolutamente de acuerdo, pero ni aun en el tiempo de la ocultacion convienen, pues hay quien le dé dos años, y quien cuatro meses y medio. No es extraño que haya un empeño decidido en salvar este dinero, y en denigrar mi opinion. La union canonica es grande, y así se ha visto en la ocultacion de la plata de que se apoderó en el fuerte el titulado vicario general de los facciosos, que se ocultó en la catedral, pues la tal plata salió de casa del penitenciario, estuvo en la capilla de San Ambrosio que corresponde á un capítular, éste la mandó sacar de allí, el peon consultó con otro ó otros capitulares; y ni peon, ni penitenciario, ni el dueño de la capilla de San Ambrosio, ni los otros capitulares han denunciado la ocultacion, haciéndose todos ellos reos de la misma, por la que debian sufrir la pena á que se han hecho acreedores.

“Por no faltar al sigilo y reserva que debe haber en las causas cuando están en sumario, y porque su conocimiento ya no lo tengo, por el motivo que estoy tambien pronto á manifestar á quien quiera saberlo, no digo mas; pero quedo con la pluma y la lengua siempre prontas y espeditas para lo que he ofrecido.—Antonio Ramirez de Arellano.”

Novedades del reino.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y por la Constitucion de la monarquía

española, Reina de las Españas, y durante su menor edad la Reina viuda doña Maria Cristina de Borbon, su augusta Madre, como Gobernadora del reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed:—Que las Córtes han decretado lo siguiente:—

Las Córtes, usando de la facultad que se les concede por la Constitucion, han decretado:—Se restablece en toda su fuerza y vigor el decreto de las ordinarias, en fecha 18 de mayo de 1821, sancionado en 3 de junio del mismo, por el que se hizo estensivo á los eclesiásticos y á los militares el medio de conciliacion prescrito por la Constitucion para los demas ciudadanos, en el modo y con las escepciones que en el mismo se espresan. Palacio de las Córtes 25 de enero de 1837.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule.—Está rubricado de la real mano.—En palacio á 27 de enero de 1837.—A don José Landero.

—Segun relacion de un subteniente de la Milicia Nacional de Cózar llegado á Infantes á las siete de la noche del 24 del actual, aquel pueblo ha quedado reducido á cenizas; él por su parte ha quedado enteramente perdido: sus propiedades han quedado reducidas á una sola maná con que pudo escaparse. Su casa ha ardido; las tinajas donde tenia depositado el fruto de su cosecha, rotas: las mulas de la labranza le han sido robadas; los granos reducidos á pavesas, y el resto del pueblo asolado por las llamas y el saqueo mas horroroso.

—De varios pueblos de la Mancha nos dicen que aquel pais sin columnas de caballeria que persigan á los facciosos va á ser todo arruinado, y que con algunas partidas de tropa de esta arma podrian ser ahuyentados los facciosos, que ahora recorren impunemente aquel territorio.

—Del Boletín oficial de Pamplona del 23, tomamos lo que sigue:—

Se han preparado por orden del general Evans escalas de cuerda para tomar por asalto á Irún, Puenterrabia y Hernani.

—Los carlistas han volado estos ultimos dias dos magníficos puentes en el camino real de Pamplona á Vitoria, que fueron construidos en 1833, y costaron al reino de Navarra mas de 250.000 pesetas: parece que los mismos se ocupan en fundir piezas de artilleria, para lo que están haciendo algunos ensayos; y están trabajando para levantar redutos en las alturas de Berástegui, á dos leguas de Tolosa. Han cortado tambien por varios parages el camino que conduce á Pamplona.

—Parece que se han descubierto en Pa-

ris otros doce compañeros de Meunier, que como él pertenecían á una sociedad secreta, y por lo mismo se les juzga cómplices en el atentado del 27 de diciembre.

—Se dice que la caballería de Gómez ha recibido 500 lanzas nuevas, y parece trata este cabecilla de una nueva expedición á la rivera.

—Los papeles que hemos recibido de la Habana alcanzan hasta el 5 de diciembre último. En la junta electoral celebrada el 6 de noviembre anterior salieron nombrados diputados á Cortes por aquella provincia el excelentísimo señor don Juan Montalvo y Castillo, y el doctor don Nicolás Manuel de Escobedo, y suplente el doctor don Matías de Mesa. Por la provincia de Puerto-Príncipe salieron electos por unanimidad en la junta tenida el propio día el señor don Francisco de Armas, ministro honorario de aquella audiencia, diputado propietario, y suplente el señor doctor don Gabriel Suárez del Villar.

—El farsante don Sebastian ha solicitado del general Espartero el cango de 2.000 soldados y 120 oficiales que están en poder de los carlistas.

—En Valencia han sido sentenciados Dionisio Monreal y Ramon Caballero, el primero á pena de muerte en garrote vil con un cartel colocado en la espalda con esta inscripcion: *—por traidor en primer grado al gobierno constitucional de la Reina N. S. Isabel II.*— y el segundo á seis años de presidio. Esta causal notable por sus circunstancias, se ha terminado en once días y consta el proceso de 135 fojas. ¡Lo que se hace cuando se quiere y cuando en los jueces hay rectitud y patriotismo!

—El honradísimo y patriota general San-Miguel, el bizarro brigadier Narvæz, el intrépido é infatigable Noguera, el bien conocido Grases, y otros militares que se han distinguido en varias épocas como patriotas y como constitucionales, han sido relevados los unos, y dejado el mando por enfermos los otros. ¡Qué casualidad!

Partes recibidos en la secretaría de estado y del despacho de la guerra.

El general segundo cabo de Valencia, con fecha 24 del que rije, dice á este ministerio con relacion á parte del brigadier Grases del 19, que en aquella tarde habia entrado en Chelva, desafiando á los enemigos que le habian esperado. Que el comandante general de la provincia de Castellon dice que la faccion de Cabrerá que bajó el 19 á Onda, separó sus estropeados y bagaje, dirigiéndolos á la Alcora, y el 20 con unos 2.000 infantes y 200 caballos marchó á Villavieja y Almasora, y cruzó la huerta de Castellon robando, incendiando, y malandando, dirigiéndose á Benicasim, y el 21 al entrar en Torreblanca se encontró con la brigada auxiliar del señor Borso di Carminati, trabándose reñida accion en que los facciosos fueron dispersados, perdiendo todo el convoy y ganados que consigo llevaban.

—Capitania general de Estremadura. —Excelentísimo señor. —Don Pedro Antonio Redondo, comandante del destacamento de la Milicia Nacional movilizada de la provincia de Cáceres, encargado de perseguir los restos de la faccion de Santiago Leon, me da parte con fecha 12 del corriente, desde Valverde de la Vera, de haber capturado los cabecillas rebeldes Santiago Miranda, y Fernando Martin Aliseda (á Cadenas, procedentes de dicha faccion, cuya aprehension ha verificado despues de continuos afa-

nes y trabajos con solo 10 soldados nacionales, y el auxilio del valiente y decidido patriota don Sinfiriano Mota, voluntario de caballería de Valverde de la Vera, habiéndoles cogido algunas bayonetas y fornituras, y los uniformes que robaron á los nacionales en la accion de Cabezuola; pudiendo evadirse tambien el cabecilla José Nuñez, quien disparó al citado comandante Redondo un tiro de fusil á cuatro pasos de distancia, cuya bala le pasó el morrion, tirándose en seguida al rio el rebelde, donde recibió dos balazos, de los que fué muy mal herido.

No deja de ser interesante la prision de tales facciosos que han robado varios estancos, que tenían aterrado aquel pais, y que aunque dispersos y errantes por resultados del estermio de la faccion de Leon, hubieran con el tiempo fomentado otras, ganado prosélitos, para lo que no carecian de influencia en aquel territorio montañoso; y por lo mismo considero á los aprehensores dignos de que V. E. se sirva dar conocimiento á S. M. para la resolucion de su real agrado. Dios guarde á V. E. muchos años. Badajoz 21 de enero de 1837. —Excelentísimo señor. —José Martinez de San-Martin. —Excelentísimo señor secretario de estado y del despacho de la guerra.

CORTES.

Sesion del 31 de enero.

Se abrió á las doce y media. En la sesión anterior, que queda aprobada.

Las Cortes quedan enteradas de la nueva plan- ta que el señor secretario de la gubernacion se propone dar al ramo de seguridad pública.

Pasa á la comision de legislacion una representación de don Fernando Alvarez, que pide que se le habilite para un empleo de la curia, eximiéndole del pago del servicio que le señalan los aranceles.

Las Cortes oyen con agrado la felicitacion que dirige el ayuntamiento de Santa-Maria por haber confirmado en la regencia del reino á S. M. la Reina Gobernadora, y la que con el mismo objeto remite el ayuntamiento de Tuy. Pasa á la comision de reforma de la Constitucion un manuscrito de don Francisco Chisbert, que para este objeto remite por medio del señor secretario de la guerra una solicitud del ayuntamiento de Lérida para que queden abolidos todos los privilegios de pesca.

Pasa al gobierno con recomendacion una representación de don Diego José Ballesteros, para que se envíe al pueblo de Infantes alguna caballería para destruir algunos bandidos que infestan su territorio, talando el pais y quemando los caseríos.

Pasa á la comision de biblioteca una exposicion del bibliotecario mayor de la nacional, para que no se le reclamen para la biblioteca de Cortes, sino aquellos libros de los conventos que se juzguen necesarios.

Pasa á la comision de hacienda una representación de un pueblo de la provincia de Jaen, para que se le exima de pagar los atrasos de un impuesto que paga de 8 maravedises en arroba de vino y 7 en la de aguardiente para la recomposicion de un camino.

Pasa á la comision de hacienda una obra en cuarto marquilla, que remite don Manuel Allende y Cañedo, cuyo objeto es señalar reglas para quitar los abusos que existen en la administracion de fondos públicos.

La comision de diputaciones provinciales da su dictamen sobre el recurso del ayuntamiento constitucional de Vinaroz, para que se le conceda el derecho de renovar su ayuntamiento.

La comision opina que estando ya dados los decretos sobre renovacion de ayuntamientos, el de Vinaroz no tiene mas que observarlos. Este dictamen queda aprobado.

Queda igualmente aprobado el dictamen de la misma comision sobre que se conceda á la villa de Gardenden la feria semanal que se le concedió en la época constitucional.

La misma comision da su dictamen, que es aprobado, sobre que se perdone á Valentin Garcia y á Cayetano Calvo ciertas fanegas de trigo que adeudan al estado.

La misma da su dictamen sobre la esposicion

que dirigen á las Cortes varios electores de la villa de Talavera de la Reina; mas tomandos estos el nombre y título de junta electoral, y estando prevenido por la ley que ninguna corporacion pueda representar en cuerpo, cesando ademas las funciones de las juntas electorales en el momento en que estas concluyen su encargo, opina que debe desatenderse. Este dictamen queda aprobado.

La misma comision declara que la diputacion provincial de Salamanca se ha escudado de sus atribuciones, dando por nula la eleccion de secretario del ayuntamiento de Cesterosa. Este dictamen queda aprobado.

Queda aprobado igualmente el dictamen de la misma comision sobre que se pase á la comision de guerra la proposicion del señor Santonja sobre que la eleccion de diputados provinciales se haga por la que establece el artículo segundo de la ley últimamente acordada.

Se lee por primera vez una proposicion firmada por varios diputados que abraza ocho artículos, dirigidos á que, en atencion á las penurias del erario nacional, se sirvan decretar, que desde el mes de abril hasta que sea espulsado enteramente el principe rebelde, todos los sueldos sean de la clase que quieran, se reduzcan al maximum de 24.000 reales en la corte, y en las capitales de provincia con derecho á penurias á 20.000, y en los demas pueblos á 18.000 quedando solo los militares exceptuados de esta rebaja.

La comision de legislacion da su dictamen sobre la esposicion del apoderado del conde de Priejo, sobre el derecho que tiene este á conservar solamente en aquella campaña un molino para uso de aquellos habitantes. Esta opina que el apoderado del conde de Priejo puede dirigirse á los tribunales ordinarios á deducir su derecho.

Así se aprueba.

Se pasa á la orden del día. Continuacion de la discusion sobre los artículos cuarto y quinto del dictamen de la comision eclesiastica.

El señor Gonzalez (don Antonio) toma la palabra como individuo de la comision para contestar únicamente á las observaciones hechas por el señor Blanco, sobre que quiere se emancipen los eclesiásticos del gobierno. Esta emancipacion se verificará, dice, por lo sentado por el señor Blanco, porque si el gobierno no habia de tener autoridad alguna sobre los eclesiásticos para encargárles comisiones ó empleos que fuesen de utilidad pública, entonces resultaría esta emancipacion. Para probar que efectivamente son mas útiles se vale de los mismos hechos citados por su señoría, y deduce de todo que el gobierno debe conservar una autoridad sobre los eclesiásticos.

Puesto á votacion el artículo, queda aprobado.

Se suspende esta discusion, y el señor secretario Salva sube á la tribuna á leer la representación de don Ramon María Narvæz.

Despues de leída el señor Salva dice que el tenor mismo de la representación indica el curso que ha de llevar, y así la secretaría cree que no debe haber lugar á que se deliberare sobre ella.

El señor don Joaquin Maria Lopez dice que el congreso debe ser el que delibere el curso que ha de llevar esta representación despues de haber oido las razones que en pró ó en contra se den, pues no puede juzgarse tan de ligero en un asunto en que se halla interesado el honor de un ciudadano benemérito.

El congreso resuelve que se abra la discusion sobre este punto, y piden la palabra varios señores diputados.

El señor Heros empieza manifestando que se vanagloriaba de haber pertenecido al ejército español, y así que por su parte negaba el derecho de peticion á las Cortes á los militares sin que vengan sus representaciones por los trámites señalados por la ordenanza, sobre todo, cuando es quejándose de sus gefes. Lee varios artículos de la ordenanza, manifestando que el general Narvæz debia ignorarlos, pues faltó á ellos enteramente, separándose del ejército que mandaba marchando al frente del enemigo prescindiendo de su deber ó imaginarios, y creyéndose con el derecho de hablar mal de sus gefes.

Segue manifestando lo importante que es el sostener la disciplina militar, por lo cual halla

ha insuficiente el castigo que el gobierno le impone: manifiesta que la conducta militar del señor Narvaez, trayendo a cuentas sus antiguos servicios, es altamente criminal y concluye diciendo que debe evitarse el mover discusiones que hallen eco en el ejército que sean capaces de favorecer a lo que se rompa la disciplina.

El señor López toma la palabra, y empieza manifestando las dificultades que le presentan para hablar los tres caracteres de diputado, de amigo y de ministro. Analiza y rebate los párrafos de la representación, y hace la historia de los acontecimientos desde la primera salida de Narvaez para el ejército hasta el día. Recuerda que este general marchó sobre una falsa teoría, pretendiendo que un jefe desde que pide una licencia, que no puede de modo alguno pedir, es dueño de separarse del puesto que le está confiado, sin esperar la resolución del gobierno. Lee el oficio que el gobierno pasó a Narvaez, y manifiesta lo poco que merece la contestación que este dio.

El orador lee en seguida la orden comunicada al brigadier Narvaez, por la cual se censura la conducta de dicho brigadier. Añade en seguida, comentando esta orden, si era posible concebirla de un modo más decoroso, más afectuoso, más cordial. Los señores diputados dicen: han visto la manifestación de este brigadier; manifestación que está llena de errores; está llena de equivocaciones por parte de dicho brigadier. Sin embargo, el orador observa que ha sido el conducto por donde han pasado las comunicaciones entre el gobierno y el brigadier Narvaez; pero que llegadas las cosas a tal punto, teniendo una amistad estrecha con el brigadier Narvaez, no quiso firmar la orden que ha leído, y no quiso firmarla por delicadeza, porque no creía justo que la mano que había estrechado afectuosamente la de Narvaez, firmase el golpe que por otra parte merecía.

Añade en seguida que esta es la causa de su separación del ministerio; que hizo una renuncia, que no le ha sido admitida, y que de ningún modo pidió una licencia para recuperar su salud, pues en estecaso hubiera sabido morir en su puesto. Rechaza por lo tanto con gran indignación los motivos que ese le han atribuido por algún periódico para dejarla silla ministerial desahogando esta indignación como diputado contra los redactores, á quienes conoce, de tales y tan falsos asertos. Insiste sobre los motivos de delicadeza que le han obligado a observar semejante conducta censurando la del brigadier Narvaez, y deduciendo con varios ejemplos, sacados de la historia romana de la de Esparta y Grecia, que el brigadier Narvaez ha obrado precipitadamente y con poca previsión, juicio y cordura.

Su señoría pasa en seguida á analizar la representación dirigida á las Cortes para comprobar que los puntos sentados en ellas son falsos, y es falsa la idea que en ella aparece, haciendo abstractamente una separación de la autoridad real y de su gobierno, separación que no puede ni debe hacerse; separación que no existe, porque aun cuando la persona del rey quisiera dictar una orden arbitraria, los ministros, que deberían comunicarla ó mandarla ejecutar, no lo harán, porque ellos son los responsables.

Por último, asegura que su estrecha amistad con el brigadier Narvaez le dan el derecho de conocerle, y porque le conoce sabe sus sentimientos; porque conoce su corazón responde de todos ellos; responde de la bondad de su carácter; responde de lo hermoso de su corazón; de lo rectas de sus intenciones, y afirma que el brigadier Narvaez ha sido sorprendido; lo ha sido, porque los hombres honrados no son fácilmente por los malos; lo ha sido por un partido que aprovecha todas las ocasiones para suprimir á la nación en la infinidad de males, en los que desearían verla envuelta.

El orador concluye por un hecho personal, y dice: que habiéndose ya concluido las causas que motivaron su separación del ministerio: que siendo ya conocido del público todo este arcano, pudiendo ya este mismo apreciar su conducta y juzgar de parte de quien está la razón y la justicia, se hallaba otra vez en su lugar, y era dueño de tomar el partido que le acomodase renunciando ó no el puesto de ministro de la gobernación que aun obtiene; y

puesto que cree servir á su país, desempeñándolo, para dar un ejemplo, un desengaño á las habilladas de los hombres que en todo ven un motivo para estraviar la opinión pública, declaraba que desde aquel momento pasaría á su ministerio á encargarse otra vez de los negocios. (Estrepitosos aplausos parten de todas las tribunas al concluir su discurso el orador.)

El señor Luján, anteponiendo á su carácter de militar el de diputado, manifiesta que el hecho del brigadier Narvaez, el cual no tiene ejemplo, rompe todos los lazos que sostiene la sociedad, pues todo militar en el acto de recibir la fuerza brutal, renuncia á todos deberes que no sean una ciega obediencia; pero de paso manifiesta que no solo en el ejército, sino en toda la sociedad española todo está trastornado, todo es mentira, y nadie está en el verdadero puesto que le corresponde.

Hace la historia de las desgracias que produjo la insubordinación del general Ballesteros, no solo en la época de la guerra de la independencia, sino en la constitucional.

Y concluye manifestando, que debe sostener á toda costa la disciplina militar, como á las Cortes toca con energía sostener, viviendo siempre prevenidas para evitar los males que pudieran caer sobre la nación por estas infracciones de la ley.

El señor Cabrera de Nevaros manifiesta que siente mucho tener que censurar la conducta del hombre que hacia poco ha visto coronado de inmarcesibles laureles. Desea por lo tanto que el congreso haga justicia únicamente del brigadier Narvaez, que no se valga del terror, porque el terror no puede nada con corajones españoles y así solo la justicia es la que debe guiar al congreso en este asunto, declarando que no ha lugar á deliberar sobre esta representación; pero observa antes de concluir, que es necesario que el gobierno obre enérgicamente contra todos los que le hayan desobedecido.

El señor ministro de la guerra dice que la causa del procedimiento de Narvaez, no ha sido otra que mandarle que se pusiese bajo las órdenes del general Rivero; porque no podía ser otra cosa; en atención á que la ordenanza previene que cuando dos divisiones hayan de operar juntas, tome el mando el oficial más graduado ó de más antigüedad. A esto solo, añade, es á lo que se ha opuesto el brigadier Narvaez.

Su señoría hace en seguida la historia de los acontecimientos insistiendo sobre la conducta del brigadier Narvaez que puede ser aprobada. Afirma que no ha habido ni existido tal enemistad entre él y el brigadier Narvaez, lo que podría comprobarse con las cartas que este último le ha dirigido. Por último, refiere minuciosamente todos los pasados con el brigadier Narvaez, sus marchas, contramarchas y demás operaciones ejecutadas con su división.

Los señores Cabrera de Nevaros y ministro de la guerra rectifican algunos hechos de la historia.

El señor López manifiesta que la reticencia del señor Cabrera de Nevaros era muy peligrosa, pues se refería á hechos de los que se hallaba satisfecha al congreso y el gobierno, suponiendo que el gobierno se ensañaba con el brigadier Narvaez y disimulaba los crímenes de otros.

El señor Cabrera de Nevaros, tratando de rectificar este hecho, da origen á una desaprobación general por lo dual que se halla en el orden repetidas veces.

El señor ministro de gracia y justicia pide que no se ahogue la palabra del señor diputado, pues ha dado á entender que Narvaez ha dado una lección al gobierno, y era preciso saber como.

Hay nuevas murmullos y reclaman el orden. El señor secretario del estado manifiesta que el señor Cabrera de Nevaros estaba muy seguro de no ser cierto que fuera este el primer acto de justicia, y le rogaba que no hiciera referencias, sino que interpelase; pues que el gobierno estaba dispuesto á responder.

Se hicieron algunas rectificaciones por los señores que tomaron parte en la discusión, y tomó la palabra el señor Seoane para decir que no sabía porque había llegado á las Cortes un asunto que debía decidir un consejo de guerra, y concluye diciendo que se pregunte si estaba discutido.

Dado por bastantemente discentido se resolvió que no había lugar á deliberar por casi unanimidad de votos, pues solo estuvo en pie el señor Castro; se levanta la sesión á las cuatro y cuarto.

REMITIDO

Señores redactores del *Noticiero*.—A pesar del esmero que se ha puesto en la impresión de la *Carta de Bentham*, hay dos pequeños errores, que es forzoso rectificar por el presente. El primero en la *advertencia*, página 4, línea 9, donde dice—*á fin de que siendo ya for-*—debe leerse—*á fin de que si fuese ya for-*. En la nota primera, página 19, línea 24, donde dice—*es el que hemos combatido*, debe leerse—*en el que hemos combatido*.

Como estas correcciones son indispensables para el buen sentido de las ideas que se propuso su autor, espero tendrán ustedes la bondad de anunciarlas al público por medio de su periódico, á lo que les quedará agradecido.—Un español constitucional.

DE LA INTENDENCIA

Han sido aprobados por esta intendencia los remates celebrados el día 4 del corriente de las fincas que siguen:—Una casa número 165, en la calle de la Lomita de esta ciudad, en la cantidad de 35.923 reales vellón. Otra casa número 140, en la calle del Angel de esta ciudad, en la cantidad de 61.000 reales. Lo que se avisa al público para su conocimiento. Cádiz 6 de febrero de 1837.—Loredo.

CAPITANIA DEL PUERTO

De Tarragona en 16 días land española *María Carmen*, patron Pedro Orta, con aguadiente y otros efectos.

De Tarragona y Salon en 10 días bergantín goleta idem la *Joven Teresa*, capitán don Joaquín Montenegro, con aguadiente y almen dras.

De Sanlúcar vapor *Cirano*.
De Sevilla vapor inglés *Península*, capitán Wilson, á los señores don Pedro Zulueta y compañía.

Salidos

Para Sanlúcar y Sevilla vapor español *Buena*.

De los pueblos vecinos han devuelto sobrantes algunos ejemplares de la *conclusión fiscal* en la causa de los tres vocales de la junta rebelde de Córdoba y como varias personas de nuestra población habían solicitado comprar este documento cuando ya se había terminado su venta, se les anuncia por si aun quisieren hacerse de él; se expende á dos reales en el despacho del *Noticiero*, sede de la Verónica, número 151. En Venta se venden en la botica de don José María Ferradas.

Las mensajerías de Mamerto Moreno, Bedugo y Nunez, Pausadela y compañía, que han establecido su servicio de carruajes semanales con su correspondiente escolta para conducir pasajeros y arrobos desde esta ciudad para Sevilla, Málaga, Córdoba, Granada, Madrid y toda la carrera, verifican su salida el sábado 11 del corriente, sin que por ningún motivo se demore á otro día la salida. Se recoge plaza de las Nieves, despacho de los cosarios de la Verónica.

AVISO.—No habiendo podido llegar á su tiempo de pascua porción de PAVOS y PAVAS, por tener que rodear por causa de la facción, se hallan de venta en el campo de la catedral á precios arreglados, hoy día de la fecha.

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DIARIO DE LA NOCHE.

Cádiz y miércoles 8 de febrero de 1837.

Novedades del reino.

Carta autógrafa, que en cumplimiento de lo acordado por las Cortes en sesión de 2 de enero de 1837, ha dirigido su presidente á la muy noble y muy leal é invicta villa de Bilbao.

A la villa de Bilbao.—El congreso nacional, salud á la invicta Bilbao. No le basta haber declarado que acaba de merecer bien de la patria, ni haber decretado la indemnización de los que en ella han perdido sus bienes, ni haber provisto á la subsistencia de las viudas y huérfanos de sus valientes defensores. Las Cortes miran como un deber y se complacen en dirigir su voz de gratitud y de admiración á ese pueblo heroico, que por tres veces se ha salvado de las garras de la facción. La escarmentó en el primer sitio con pérdida de su mas atrevido ó afortunado caudillo; la hizo en breve abandonar el segundo; pero ahora los enemigos de la libertad, los que en España y fuera de ella traman para destruirla, habían jurado la perdición de Bilbao: sus fuerzas, sus recursos de todas especies, sus extraordinarios esfuerzos no tenían otro objeto; era la condición de su existencia y la señal de los triunfos que esperaban. Doliase la patria de ver en tanto riesgo pueblo tan querido; temían por su suerte todos los buenos españoles, y afligia el ánimo de los representantes de la nación la idea, no de que se rindiese, que conocido su heroismo rayaba esto en imposible, sino de que fuera destruido por sus barbaros sitiadores. Ni se rindió, ni pudieron destruirlo. Bilbao se salvó. El congreso nacional se congratula por tan glorioso triunfo; grande é importante en sí; mas grande todavía por los felices resultados que promete. Y para perpetuar su memoria ha dispuesto entre las demas resoluciones que comprende el decreto, cuya copia auténtica es adjunta, que se dirija esta carta autógrafa para los efectos que en él mismo se previenen.

Cumpliendo yo por mi parte, me tengo por dichoso de que me quepa tan señalada honra, y realza mi satisfacción la circunstancia de ser onido de ese pais y de haberle merecido algunas distinciones.

Palacio de las Cortes 14 de enero de 1837.—(L. S.)—Joaquin María de Ferrer, presidente.—Muy noble, muy leal é invicta Bilbao.

—Por cartas venidas de la Habana sabemos que llegó allí don Alejandro Olivan, que fué redactor de la Aboya, y después sub-secretario del interior; á quien deben los habaneros la orden para que se les abra la correspondencia y el gobierno se entere de sus comunicaciones. Este es el pago de la hospitalidad que recibió Olivan en la Habana, y de los sacrificios que se hicieron para que consolidase su instrucción. Parece que el señor Tacon, sabedor que no le es muy afecto, le ha recibido muy mal.

—La isla de Cuba se halla con un aspecto político mortal; las desconcertadas y terribles medidas de Tacon la han puesto en este caso. Lorenzo en Cuba espera con la bandera de la Constitución con 4000 hombres decididos á sostenerla. Tacon hace marchar 3.000 infantes con 150 caballos embarcados en cuatro vapores contra los constitucionales de Cuba; mas de un millon de duros fué necesario gastar para aprestar esta expedición, y ya los comerciantes de la Habana habían hecho pasar á los Estados-Unidos 13 millones de duros, por los fundados temores de una revolución que nadie podrá contener, atendiendo á que está tan odiado Tacon como Lorenzo; esto es, considerados por toda la isla como incapaces de mandar pueblos civilizados donde haya que ejercer la moral y la política con cordura y equidad. En toda la inmensa correspondencia que tiene aquella isla con la península, se nota el temor, la desconfianza y el vehemente deseo que S. M. les quite de allí á Tacon; el comercio y los hacendados son los mas interesados, y las lágrimas de aquellos fieles habitantes se mezclan con ardientes súplicas al cielo para que se les oiga en el gobierno.

Burgos 26 de enero.—Ayer fué robada en la venta de Madrigalejos la galera del ordinario Puerta, que desde Aranda conducía seis mil duros. Lo mas particular de este suceso es que los ladrones no pasaban de 7, al paso que la escolta del dinero era de 14 soldados del regimiento de Plasencia. Unos dicen que la galera se adelantó un poco á la salida de la venta, quedándose los soldados en esta á echar un trago; otros que estos pudieron ver ejecutar el robo. Se

instruye sumaria sobre el particular, pero el dinero desapareció.

El temporal de nieve y agua vuelve otra vez á incomodarnos, y por nueva fatalidad este será suficiente motivo para que las operaciones militares se paralizen, y los recursos se agoten hasta el extremo que nos quedamos en la mayor miseria. Los portugueses habrán pernectado hoy en Villalta, á ocho leguas de esta, y con dirección á Villarcano. Es bien seguro que su permanencia en aquel pais, enteramente arruinado, no podrá ser muy larga, á menos que de todos los puntos no se les manden raciones. Y cuáles son los recursos que tenemos para comprarlas! Puede asegurarse que hemos apurado ya todos los medios, pues para salir de urgencias se ha echado mano del dinero de obras pias, fábricas, cofradías y caminos. A pesar de todo esto, estamos sosteniendo sin necesidad sobre las armas un batallón de movilizados que cuesta diariamente 6.000 reales, que se compone de mozos arrancados á la agricultura y á las carreras literarias, y que no ha sido formado de voluntarios nacionales como la real orden prescribía. Y cuando nos sobran tropas, y carecemos de medios para sostenerlas, se han de tener sobre las armas hombres tan útiles á la agricultura! Cuando los valientes que combaten en las provincias del norte carecen de calzado, vestuario y aun algunas veces del preciso rancho, se han de gastar 6.000 reales diarios con un cuerpo que no se creó para ir á campaña!

Palencia 25 de enero.—Aun por este pais, donde generalmente escasean los crímenes y los robos, se dejan ya sentir los efectos de la guerra civil, á que no podemos menos de atribuir las raterías que se cometen. Hace un mes, poco mas ó menos, que dos asesinos y ladrones sufrieron la pena de muerte en garrote en la plaza de esta ciudad, y sin embargo no se ha visto que sirva de escarmiento á otros. No obstante, creemos que si todos los jueces de primera instancia del reino secundan las ideas manifestadas en la circular del de la capital de la provincia, y las hacen ejecutar á los alcaldes de los pueblos, se logrará la destrucción de tales malhechores.

Barcelona 22 de enero.—Vemos con harta dolor de nuestro corazon que los enemigos del reposo público, vencidos

á cara descubierta, no cesan de emplear las armas prohibidas de que suelen echar mano cuando no les queda mas arbitrio para perturbar la tranquilidad de los buenos ciudadanos. Hoy mismo han corrido voces alarmantes que, si bien desprovistas de todo fundamento y hasta de toda especie de probabilidad, bastan para infundir desconfianzas, para que se difundan noticias absurdas que propenden á dar una idea muy mala del estado de los negocios, y á presentar esta laboriosa é interesante poblacion bajo el aspecto de una reaccion espantosa, que solo ha podido caber en la cabeza de algunos hombres demasiado tímidos ó sobradamente perversos. Nos hemos convencido por nuestras propias observaciones de que se están poniendo en accion resortes para hacer que renazca y se irrite la agitacion pública. Hay hombres que se creen positivamente inscriptos en una lista de deportados; otros se hallan llenos de una inquietud indefinible por la noticia de la llegada de tropas en imponente número para prisiones, fusilamientos, mazmorras y cuantos horrores puede hospedar una acalorada fantasía.

El nombramiento, tan acertadamente concebido, de los vigilantes, se ha interpretado como formacion de una policia á lo Calomarde, y en una palabra no hay exageracion por ridicula que sea, que no se ponga en circulacion para sembrar temores y recelos, como si se tratase de establecer el reinado del terror. Vimos las instrucciones dadas á los vigilantes, y aseguramos en nombre del honor que nada hay en ellas que no esté concebido con arreglo á un espíritu francamente liberal, sin restricciones mentales, sin reticencias jesuíticas, y en términos que nada tienen que temer de ellas los que, cualesquiera que sean sus opiniones, obedezcan á la ley y cumplan todos los deberes sociales.

Se están suscitando mil dificultades á la autoridad, que tan sabia como prudente y enérgicamente ha tenido bastante carácter para llevar á cabo la gran obra de devolver á esta interesante capital la paz y el reposo que nunca debió perder. ¿Por quién? por un hombre acaso á quien tal vez se tratara con una generosidad sin ejemplo; pero los buenos no duermen, y nosotros seremos siempre los primeros en desvirtuar los medios subrepticios con que pretendan conducirnos á la anarquía.

Créannos los habitantes todos de Barcelona. Aquí no hay vencedores ni vencidos. La fuerza ha sostenido las leyes, y éstas ejercerán solo su benéfica influencia. Si un partido cualquiera hubiera dominado en los sucesos de estos últimos dias, acaso tendríamos escenas á lo conde de España; pero cuando la ley triunfa, los verdaderos liberales, es decir, todo el pueblo barcelones, la respeta, la acata, la ejecuta. No hay reac-

ciones odiosas cuando la ley gobierna, pues de su lado no se separan nunca la templanza, la moderacion y las virtudes cívicas.

Infantes 26 á las tres de la tarde.—Desde las diez de la mañana está Cózar ardiendo, incendiada por Palillos y 200 caballos facciosos, y en este momento somos tristes espectadores del humo y de las llamas que eshala; ignoramos el número de sus víctimas, y solo el anteojo nos da á conocer es una pequeña Troya. Todos los pueblos cortos se temen y con razon igual suerte. Los caballos que mi hijo y yo montamos, son los únicos que han podido salir á traer nuevas muy inmediatas de esta catástrofe, pues en toda la poblacion no ha quedado otro que pueda hacerlo. Esta noche dejamos todas las casas abandonadas, y nos retiramos al fuerte de la Iglesia. *Sabe Dios* qué dire á usted en la inmediata. La tropa está cobrando contribuciones. Porqué los que no creen el estado desgraciado de los pueblos, los que no los protegen, los que no los remedian, se habrán de librar de ratos tan desagradables, donde la consternacion se desaholla. La desesperacion desplega contra ellos todos los rasgos de su desengaño. Desgraciada Cózar! Pero esto nada importa, con tal que haya votos de confianza y arbitrarías y forzadas anticipaciones. Los potentotes se cambiarán por nosotros? En este momento estoy hablando con un propio de Villahermosa, que trae pliegos para el intendente y me dice, que otra faccion ha dormido esta noche á la intermediacion de Villanueva de la Fuente, y se temen iguales resultados que en Cózar, porque es tambien poblacion á que tienen igual saña. Acaban de llegar (á las cuatro) mis criados: han avanzado hasta media legua de la infeliz Cózar, y han avistado cinco caballos de descubierta facciosos en una altura, y aquellos han regresado. La columna de Cuesta, según oficio que acabo de leer, se dirige tras otra faccion hacia Alhambra, punto opuesto á Cózar. En una palabra, sin caballería la Mancha arde, y digan SS. EE. lo que les de la gana; como por ejemplo tenacidad y miedo de los pueblos. No hay tropas.—Bien; veremos; se le recomendará á sus autoridades, &c. &c.—Todas son zarandajas, porque no ven los males ni sienten sus efectos. Desgraciados pueblos!

Córdoba 23 de enero.—No ha quedado un faccioso en toda la provincia. Sin embargo, continúa el estado de sitio; no sabemos porque ni para qué. Se murmura que procede del influjo ó manejos de un ayuntamiento non sancto; de personas vitandas que aun creen que nos podrán hacer ir hacia atras como ellos, y volver al tiempo del don Javier, que puso la Andalucía por patrimonio de sus familias. Mucho se echa menos aquí el señor Pastor, que no sabemos porque no venga. En cambio las proposiciones del señor Garcia Blanco nos traeran en breve el obispo, cuya venida es muy ansiada por los pobres, porque esperan que su ilustrísima restablezca la limosna diaria de pan que daban sus antecesores.

Parece que uno de los señores ministros recomendó á Córdoba la eleccion de uno de sus dependientes para diputado. Mas valiera para este pais que el gobierno se hubiese ocupado de enviarle un gefe político que le hace notable falta, pues carece de él tiempo há.

Dicen aquí que en Sevilla hay una junta ilustrística, que domina á alguna autoridad, y que N. es el campeon, bien que dicen que don Javier le colocó 27 parientes. esto es móvil de las opiniones de muchos. ¡Pobres pueblos!

Cádiz 8 de febrero.

ORDEN DE LA PLAZA.
Servicio para mañana.—Gefe de dia: don José María Pastor, comandante del segundo batallon de Milicia Nacional.—Parada: el primer batallon de dicha milicia.—Rondas, contra-rondas, capitan de hospital y provisiones: el segundo de idem.

EDICTO.—El muy ilustrísimo ayuntamiento de esta ciudad, ha dispuesto la tala, limpia y

entrezaco de 6.900 arboles medianos, 6.970 chicos, y 1.800 ramas de acebuches en la suerte nombrada el Bollo, dehesa de Palmetin, lindando desde el camino que sale á la ermita del Mimbrial á la Fuente del Vicario, derecho al Rancho del Bollo, todo el camino arriba, hasta Fuensequilla, desde allí derecho al Nacimiento de Tempul, y en seguida desde los callejones, todo el camino adelante hasta los baldos de la ermita donde principiaron. Quien quisiere hacer proposicion parezca en la secretaría del cabildo de mi cargo, donde se le instruirá de las condiciones y le será admitida; en la inteligencia que cada árbol mediano está apreciado en dos reales y veinte y ocho maravedis vellon, y que el remate se ha de celebrar el dia 15 del actual á las doce de la mañana en las puertas de las casas capitulares. Jerez y febrero 1.º de 1837.—German Guillermo Gomez, secretario.

CARITANIA DEL PUERTO.

Buques entrados.
De Salou en 14 dias bergantin goleta español *Joven Teresa*, capitan don Joaquin Montenegro con aguardiente y almendras.

No hubo salida.

En nuestro número de 2 del corriente publicamos un artículo remitido, que apareció con la firma de *Pedro Pichon*; y aunque no puede ser mas sencillo este escrito ni aun mas insignificante, don Sebastian Martinez de Pinillos le ha denunciado como injurioso á su persona, y lo que es peor, el jurado ha dicho que *há lugar á la formacion de causa*. Se creyó sin duda que don Carlos Azopardo era el autor del artículo á que nos contraemos, y aun se sospechó que fuese de esta redaccion. De otra suerte tal vez no se hubiera hecho la tal denuncia, ni quizá esta habria sido acogida con la misma condescendencia: porque el empeño de un partido es combatirnos con todas armas, sin conocer que sus fuerzas son muy débiles para vencer á los que tienen en su apoyo la justicia y la opinion del pueblo.—De esta verdad tendrán muchos desengaños, y de que son inútiles todos los esfuerzos que apuran para intimidarnos: siempre que tengamos razon y convenga á la causa pública, levantaremos nuestra voz, y el jurado no nos condenará al silencio....—Si se cree que no tenemos justicia para expresarnos así, léase el artículo de *Pichon* por los que aun conserven el *Noticioso* que lo contiene, y verán que si los jueces de hecho no fallan en adelante con mas tino, la imprenta será tan esclava reinando la Constitucion, como en los tiempos de Calomarde; bien que la libertad de la prensa es para ciertos hombres una plaga tanto ó mas espantosa que la peste-negra ó el cólera-morbo.—Por lo demas, el señor *Pichon* debe tranquilizarse: el segundo jurado no podrá menos de absolverle, aunque se presente indefenso: lo contrario seria dar una idea muy desventajosa de nuestra ilustracion.—RR.

Los jurados que entendieron en la denuncia presentada por don Sebastian Martinez de Pinillos sobre el artículo inserto en el *Noticioso* de 2 del que gira, con la firma de *Pedro Pichon*, fueron los señores—Don Juan José Perez.—Don Domingo Sarachaga.—Don Andrés José de Campos.—Don José de Arcos.—Don Rafael Borrego.—Don José María Figueroa.—Don Nicolas Iraola.—Don Pedro Ignacio Paul.—Don José Perez Torroba.—Siete de estos señores declararon haber lugar á formacion de causa, siendo de contrario parecer don Juan José Perez y don Pedro Ignacio Paul.

Anoche la fuerza del levante rompió las amarras de la goleta inglesa *Hawriet*, y este buque cayó sobre la goleta española *Roncalesa*, que de resultados del choque se ha ido á pique. Creemos que no ha habido desgracias personales.